



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NOLAY

PRESUPUESTO 2017

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de diciembre de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....17.700	Gastos de personal16.600
Tasas y otros ingresos.....4.600	Gastos en bienes corrientes y servicios45.550
Transferencias corrientes.....23.700	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....50.500	Transferencias corrientes14.250
TOTAL INGRESOS.....96.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales8.000
	Transferencias de capital12.000
	TOTAL GASTOS.....96.500

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 12 de enero de 2017.– El Alcalde, Ramiro Garijo Tarancón.

65

BOPSO-8-23012017